

*DECRETO 3543/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de Campillo de Altobuey (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Campillo de Altobuey (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la vigente Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 3644/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de Loranca del Campo (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Loranca del Campo (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la vigente Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 3645/1963, de 12 de diciembre, sobre declaración de pobreza legal del Ayuntamiento de Acebedo del Río (Orense) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Acebedo del Río (Orense) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la vigente Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación Nacional.  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*ORDEN de 26 de noviembre de 1963 sobre Agrupaciones escolares en la provincia de Badajoz.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Badajoz, en cumplimiento del Decreto 400/1962 de 22 de febrero sobre Agrupaciones Escolares y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Badajoz:

**Ayuntamiento de Alburquerque (casco):**

Mixto «Vasco Nuñez», con dirección sin curso y nueve unidades (seis niños, tres niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; las unitarias de niños números 2, 4 y 7 y la graduada de niñas número 1, de tres secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Alconchel (casco):**

Mixto «Virgen de la Luz», con dirección sin curso y trece unidades (seis niños, seis niñas y una pàrvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la de pàrvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Almendralejo (casco):**

Mixto «Primo de Rivera», con dirección sin curso y trece unidades (seis niños, seis niñas y una pàrvulos). Quedan integradas las seis secciones de niños del Grupo Escolar; las seis secciones de niñas, una de pàrvulos y la dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niños, actualmente vacante.

Mixto «General Franco», con dirección sin curso y doce unidades (seis niños, cinco niñas y una pàrvulos). Quedan integradas el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de seis secciones, y dirección sin grado, las graduadas de niñas de tres y dos secciones y la de pàrvulos.

**Ayuntamiento de Badajoz (casco):**

Mixto «Santo Tomás de Aquino», con dirección sin curso y trece unidades (seis niños, siete niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 11, 12, 14, 15, 19, 25 y las de niñas números 11, 12, 19, 20, 23, 28 y 31 creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «San José de Calasanz», calle de Abril, con dirección sin curso y diecisiete unidades (once niños, cinco niñas y una pàrvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones y dirección sin grado de la calle Abril; las graduadas de niños y niñas número 1, de cinco secciones cada una y la de pàrvulos número 6.

Mixto «San Pedro Alcàntara», con dirección sin curso y veinte unidades (ocho niños, nueve niñas y tres pàrvulos). Quedan integradas las seis secciones de niños de Grupo Escolar, de igual denominación; las seis secciones de niñas y dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas, de igual denominación; las unitarias de niños números 26 y 27; las de niñas números 29, 32 y 33 y las de pàrvulos 1, 3 y 4, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niños, actualmente vacante.

**Ayuntamiento de Badajoz (localidad, San Roque):**

Mixto «Nuestra Señora de la Soledad», con dirección sin curso y veintidós unidades (once niños, diez niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 9, 10, 13, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 y las de niñas números 9, 10, 18. «Santísima Trinidad» 34, 35, 36, 37, 38 y 39, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Bienvenida (casco):**

Mixto «Virgen de los Milagros», con dirección sin curso y 15 unidades (siete niños, siete niñas y una pàrvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una; las unitarias de niños números 1 y 7 y las de niñas números 5 y 7 y las de pàrvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Gurguillos del Cerro (casco):**

Mixto «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección sin curso y 14 unidades (siete niños, seis niñas y una pàrvulos). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2 de tres secciones cada una; la unitaria de niños número 4, niñas y una pàrvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y la de pàrvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Castuera (casco):**

Mixto «Pedro de Valdivia», con dirección sin curso y 14 unidades (siete niños, seis niñas y una pàrvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una y las unitarias de niños números 2, 3 y 7 y las de niñas números 1 y 4 y la de pàrvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Don Benito (casco):**

Niños «Donoso Cortés», con dirección sin curso y nueve unidades. Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones y dirección sin curso y las unitarias de niños números 1, 2 y 4.

Mixto «Francisco Valdés», con dirección sin curso y 11 unidades (cinco niños y seis niñas). Quedan integrados el Grupo

Escolar de niñas de seis secciones y dirección sin grado «Francisco Valdés» y la graduada de niños de cinco secciones de igual denominación.

Mixto «Nuestra Señora de las Cruces», con dirección sin curso y 17 unidades (tres niños, diez niñas y cuatro párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de siete secciones y dirección sin grado la graduada niños número 3 de tres secciones; las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y las de párvulos números 2 y 4.

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (casco):

Mixto «Arias Montano», con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integradas las seis secciones de niños del Grupo Escolar de niños y las seis secciones de niñas y la dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niños actualmente vacante.

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes (casco):

Mixto «Santa Ana», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, cinco niñas y dos párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 5, y 6 y las de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y las de la graduada de niñas número 1 de cinco secciones, la unitaria de niñas número 4 y la de párvulos número 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Cabeza del Buey (casco):

Niñas «Muñoz Torrero», con dirección sin curso y 11 unidades (diez de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de cinco secciones; las unitarias de niñas números 6, 7, 8, 9 y 10 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Niños «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 11 unidades (diez niños, una párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones; las unitarias de niños números 6, 7, 8, 9 y 10 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Campanario (casco):

Mixto «Nuestra Señora de la Piedraescrita», con dirección sin curso y 19 unidades (nueve niños, ocho niñas y dos párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones; las unitarias de niños números 1, 3, 6, 7, 8 y 9; las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y las de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Campillo de Llerena (casco):

Mixto «Eulalia Fajuelo», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños y siete niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y las de niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro (casco):

Mixto «Donoso Cortés», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, seis niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 4, 5 y 6 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Castilblanco (casco):

Mixto «Carlos V», con dirección sin curso y 15 unidades (siete niños, siete párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Fuente de Cantos (casco):

Mixto «Francisco de Zurbarán», con dirección sin curso y 18 unidades (siete niños, ocho niñas, tres párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1 y 2 de tres secciones cada una; la unitaria de niños número 5; la graduada de niñas número 5 de cinco secciones; las unitarias de niños números 6, 7 y 8 y las de párvulos 1, 2 y 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Fuentes de León (casco):

Mixto «Patriarca San José», con dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones; las unitarias de niños números 4, 5 y 6 y la graduada de niñas de cuatro secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Guareñas (casco):

Mixto «San Gregorio», con dirección sin curso y 14 unidades (seis niños, siete niñas y una párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2 de tres secciones, las unitarias de niños números 1, 2 y 3; graduada de niñas número 2 de tres secciones y unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos número 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Herrera del Duque (casco):

Mixto «Fray Juan de Herrera», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, seis niñas y una párvulos). Quedan

integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y las de niñas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Higuera la Real (casco):

Mixto «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección sin curso y 13 unidades (siete niños, cinco niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2 de tres secciones cada una y la unitaria de niños número 1; la graduada de niñas número 1 de cinco secciones y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (casco):

Mixto, con dirección sin curso y nueve unidades (seis niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones y dirección sin grado «Calvo Sotelo», las unitarias de niñas números 1 y 6 y la de párvulos número 1.

Niñas «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y ocho unidades. Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de seis secciones y dirección sin grado «Generalísimo Franco» y las unitarias de niñas números 2 y 5.

Ayuntamiento de Llerena (casco):

Mixto «Suarez Somontes», con dirección sin curso y 18 unidades (siete niños, siete niñas y cuatro párvulos). Quedan integradas las siete secciones de niños del Grupo Escolar de niños de igual denominación; las siete secciones de niñas y dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas de igual denominación y párvulos números 1, 2, 3 y 4, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niños, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Mérida (casco):

Mixto «Trajano», con dirección sin curso y 19 unidades (nueve niños, nueve niñas y una párvulos). Quedan integradas las nueve secciones de niños del Grupo Escolar de niños; las nueve secciones de niñas, una de párvulos y dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niños—actualmente vacante.

Mixto «Romualdo de Toledo», con dirección sin curso y 15 unidades (siete niños, siete niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Romualdo de Toledo» de cuatro secciones cada una, las de niños y niñas «Suárez Somontes» de tres secciones cada una y la de párvulos número 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Ibañez Martín», con dirección sin curso y 12 unidades (seis niños, seis niñas). Quedan integradas las seis secciones de niños y dirección sin grado del Grupo Escolar de niños y las seis secciones de niñas del Grupo Escolar de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado de éste, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Monesterio (casco):

Mixto «José Antonio», con dirección sin curso y 12 unidades (seis niños, seis niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1 de cuatro secciones; las unitarias de niños números 2 y 5; la graduada de niñas número 1 de cuatro secciones y las unitarias de niñas números 1 y 5, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (casco):

Mixto «Nuestra Señora de la Consolación», con dirección sin curso y 12 unidades (seis niños, seis niñas). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1 y 2, de tres secciones cada una, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Montijo (casco):

Mixto «Padre Manjón», con dirección sin curso y 22 unidades (diez niños, diez niñas y dos párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños números 1 y 2 de cuatro secciones cada una y las de niñas números 1 y 2 de cuatro secciones cada una; las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Navalvillar de la Pela (casco):

Mixto «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho niños, ocho niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (casco):

Mixto «Maestro Pedro Vera», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, seis niñas y una párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones; la unitaria de niños número 2; las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Peñalsordo (casco):

Mixto «Virgen del Rosario», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, seis niñas, una párvulos). Quedan integra-

das las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Puebla de Alcocer (casco):**

Mixto «Antonio Fernández Gil», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, cinco niñas y dos párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cinco secciones; la unitaria de niños número 3; la graduada de niñas de cuatro secciones; la unitaria de niñas número 4 y las de párvulos números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Salva León (casco):**

Mixto «Calvo Sotelo», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, seis niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros (casco):**

Niños «San José de Calasanz», con dirección sin curso y seis unidades. Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y las unitarias de niños números 5 y 6.

Niñas «Inmaculada Concepción», con dirección sin curso y ocho unidades (siete niñas y una párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas número 1 de tres secciones y la número 2 de cuatro secciones y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (casco):**

Mixto «Alcalde Juan Blanco», con dirección sin curso y 23 unidades (11 niños, 11 niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 15; las de niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13 y 15 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (casco):**

Mixto «San Vicente», con dirección sin curso y 14 unidades (seis niños, seis niñas y dos párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones; las seis secciones de niñas del Grupo Escolar de niñas; dos de párvulos, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas—actualmente vacante.

**Ayuntamiento de Talarrubias (casco):**

Mixto «Fernández y Marín», con dirección sin curso y 15 unidades (siete niños, siete niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una; las unitarias de niños números 2 y 4; las unitarias de niñas números 1 y 4 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Usagre (casco):**

Mixto «Muñoz Grandes», con dirección sin curso y 15 unidades (siete niños, siete niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una; las unitarias de niños y niñas número 5 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Valencia del Ventoso (casco):**

Mixto, con dirección sin curso y 15 unidades (siete niños, siete niñas y una párvulos). Quedan integradas las siete unidades de niños, siete de niñas y una de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Valverde de Leganés (casco):**

Mixto «César Hurtado Delicado», con dirección sin curso y 13 unidades (seis niños, seis niñas y una párvulos). Quedan integradas las seis unidades de niños, seis de niñas y una de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (casco):**

Mixto «Ramiro Maeztu», con dirección sin curso y 12 unidades (seis niños, cinco niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro secciones; las unitarias de niños números 10, 11 y 12 y las de niñas números 13 y 14 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Hermanos Quintero», con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, seis niñas y dos párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1 de tres secciones; las unitarias de niños números 6 y 7; la graduada de niñas número 2, de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1 y 11 y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (casco):**

Mixto «El Parque», con dirección sin curso y 17 unidades (ocho niños, ocho niñas, una párvulos). Quedan integradas las seis unidades de niños de «El Parque»; las unitarias de niños

números 1 y 2; la graduada de niñas número 1 de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (casco):**

Mixto «El Cristo», con dirección sin curso y 18 unidades (nueve niños, ocho niñas y una párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones; la unitaria de niños números 5, 9, 10, 11 y 12; la graduada de niñas de cinco secciones—una de ellas de párvulos—; las unitarias de niñas números 11, 12, 13 y 14, creándose al efecto una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Nuestra Señora del Pilar», con dirección sin curso y 20 unidades (diez niños, diez niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4, 6, 7, y 8 y la graduada de niños número 3 de tres secciones; las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, creándose una plaza de dirección sin curso.

**Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (casco):**

Niños «Calderón de la Barca», con dirección sin curso y siete unidades. Quedan integradas la graduada de niños número 1 de cuatro secciones; las unitarias de niños números 1, 6 y 7, creándose una plaza de dirección sin curso.

2.º Constituir los siguientes Grupos Escolares pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones sin curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramiento:

**Ayuntamiento de Badajoz (casco):**

Mixto «General Navarro», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 12 unidades (seis niños, seis niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado cada una.

Mixto «Lope de Vega», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados los Grupos escolares de niños y niñas, de seis secciones y dirección sin grado cada una.

**Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (casco):**

Mixto «José Antonio», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas, de seis secciones y dirección sin grado cada una, y las de párvulos números 1 y 2.

**Ayuntamiento de Olivenza (casco):**

Mixto «Francisco Ortiz López», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas, de seis secciones y dirección sin grado cada uno, y que fueron concedidos por Orden ministerial de 15 de marzo de 1961.

**Ayuntamiento de Zafra (casco):**

Mixto «Pedro de Valencia», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 15 unidades (siete niños, siete niñas y una párvulos). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas, de siete secciones y dirección sin grado cada una, y la de párvulos.

3.º Constituir las siguientes agrupaciones escolares:

**Ayuntamiento de Aceuchal (casco):**

Niños «San Pedro, Apóstol», con dirección con curso y cuatro unidades. Queda integrada la graduada de niños, de cuatro secciones.

Niños «Centro», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5.

Niñas «Nuestra Señora de la Soledad», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro niñas y una párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas número 1, de cuatro secciones, y la de párvulos número 1.

Niñas «Centro», con dirección con curso y seis unidades (cinco niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos número 2.

**Ayuntamiento de Ahillones (casco):**

Mixta «Santiago Ramón y Cajal», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

**Ayuntamiento de Alange (casco):**

Mixta «Cervantes», con dirección con curso y seis unidades (tres niños, tres niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las unitarias de niños y niñas número 3.

**Ayuntamiento de La Albuera (casco):**

Niños «José Viriel», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4.

Niñas «Virgen del Camino», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Alburquerque (casco):

Niñas, con dirección con curso y seis unidades (cinco niñas, una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 2, 3, 5, 6 y 7 y la de párvulos número 2.

Ayuntamiento de Alconeda (casco):

Mixta «San Pedro Mártir», con dirección con curso y seis unidades (tres niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3; las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Aljucén (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Asunción», con dirección con curso y tres unidades (una niños, dos niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Almendral (casco):

Mixta «José María Carande», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4; las de niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos.

Ayuntamiento de Almendralejo (casco):

Mixta «San Roque», con dirección con curso y 10 unidades (cuatro niños, cuatro niñas y dos párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos.

Mixta «Suárez Somonte», con dirección con curso y ocho unidades (tres niños, cuatro niñas y una párvulos). Queda integrada la graduada de niños número 1, de tres secciones; la de niñas número 1, de tres secciones; unitaria de niñas número 7 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (casco):

Mixta «San Servando y San Germán», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro niños y cuatro niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de cuatro secciones cada una.

Mixta «La Soledad», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Atalaya (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos niños y una niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la de niñas número 1.

Ayuntamiento de Azuaga (casco):

Niños «Santa Ana», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niños 2, 5, 10 y 11.

Mixta «Virgen de Guadalupe», con dirección con curso y cuatro unidades (uno niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños número 1, las de niñas números 3 y 10 y la de párvulos número 2.

Mixta «Virgen de la Consolación», con dirección con curso y cuatro unidades (una niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños número 8; las de niñas números 2 y 5 y la de párvulos número 3.

Niños «Cerro del Hierro», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias números 6, 7 y 9.

Mixta «San Francisco», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 3 y 4 y las de niñas números 4, 6 y 9.

Niñas «General Franco», con dirección con curso y tres unidades (dos niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 11 y la de párvulos número 1.

Niños número 7, con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 7 y 8.

Ayuntamiento de Badajoz (localidad, Alcazaba):

Mixta «Orientación Agrícola», con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2 de «Orientación Agrícola».

Ayuntamiento de Badajoz (localidad, Novelda):

Mixta «Orientación Agrícola», con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas las tres unidades de niños y tres de niñas de «Orientación Agrícola».

Ayuntamiento de Badajoz (localidad, Pueblonuevo del Guadiana):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Badajoz (localidad, Guadiana del Caudillo):

Mixta «Orientación Agrícola», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas de «Orientación Agrícola».

Ayuntamiento de Badajoz (localidad, Valdelacalzada):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Acedera (localidad, Los Guadalperales):

Mixta «Orientación Agrícola», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 de «Orientación Agrícola».

Ayuntamiento de Barcarrota (casco):

Mixta «Hernando de Soto», con dirección con curso y 12 unidades (cinco niños, cinco niñas y dos párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones cada una, y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Benquerencia (casco):

Mixta «San José», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Berlanga (casco):

Mixta «Jacobo Rodríguez Pereira», con dirección con curso y 10 unidades (cinco niños y cinco niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las tres unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Cabeza La Vaca (casco):

Mixta «María Inmaculada», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Calamonte (casco):

Mixta «San José», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro niños, cuatro niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Calera de León (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Tentudia», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Capilla (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Rosario», con dirección con curso y tres unidades (dos niños y una niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la de niñas número 1.

Ayuntamiento de Carmonita (casco):

Mixta «Nuestra Señora», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de La Codosera (casco):

Mixta «Nuestra Señora de Chandavila», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Cordovilla de Lacara (casco):

Mixta «Don Miguel Primo de Rivera», con dirección con curso y 10 unidades (cuatro niños, cuatro niñas y dos párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones—una de ellas de párvulos—cada una.

Ayuntamiento de La Coronada (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Piedad», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro niños, cuatro niñas y una pár-

vulos). Quedan integradas la graduada de niños y niñas, de tres secciones cada una; las unitarias de niños y niñas número 1 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Corte de Peleas (casco):

Mixta «San José», con dirección con curso y tres unidades (dos niños y una niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y una de niñas.

Ayuntamiento de Cristina (casco):

Mixta «Santa Cristina», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños, una niñas y una párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones; la unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cheles (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Luz», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro niños y cuatro niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Don Alvaro (casco):

Mixta «Pío XII», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Entrín Bajo (casco):

Mixta «General Franco», con dirección con curso y tres unidades (dos niños y una niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y una de niñas.

Ayuntamiento de Esparragalejo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Cueva», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y las de niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena (casco):

Mixta «Maria Martínez», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Feria (casco):

Niñas «Virgen de la Consolación», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

Niños «San Bartolomé», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la unitaria de niños número 3.

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades, denominada «San Francisco» (tres niños y cinco niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cinco secciones.

Ayuntamiento de Fuente del Arco (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Ara», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños y tres niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

Mixta «Cruz Valero», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos número 2.

Ayuntamiento de Garbayuela (casco):

Mixta «San José de Calasanz», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Garlitos (casco):

Mixta «José Antonio», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Garrovilla (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Caridad», con dirección con curso y siete unidades (cuatro niños y tres niñas). Quedan integradas las cuatro unidades de niños y las tres de niñas.

Ayuntamiento de Guareña (casco):

Mixta «San Ginés», con dirección con curso y ocho unidades (tres niños, tres niñas y dos párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 1, de tres secciones cada una, y las de párvulos números 1 y 3.

Ayuntamiento de La Haba (casco):

Mixta «Virgen de la Antigua», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro niños y cuatro niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de Helechal (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Asunción», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (casco):

Mixta «Faustino Plaza Guijarro», con dirección con curso y seis unidades (dos niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, las de niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Higuera de Vargas (casco):

Mixta «Nuestra Señora», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro niños, cuatro niñas y una párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una; la unitaria de niños y de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Higuera Llerena (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Valle», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Higuera de la Serena (casco):

Mixta «Inmaculada Concepción», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro niños, cuatro niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, y 4, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Hinojosa del Valle (casco):

Niños «Francisco Franco», con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones.

Niñas «Santisimo Cristo del Arco Total», con dirección con curso y dos unidades. Queda integrada la graduada de niñas, de dos secciones.

Ayuntamiento de Hornachos (casco):

Niños, con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y las unitarias de niños números 4 y 5.

Niñas, con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (casco):

Mixta «San Lorenzo», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro niños, cuatro niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 3, 6, 7 y 4, las de niñas números 3, 4, 8 y 9 y la de párvulos número 2.

Mixta «Las Eritas», con dirección con curso y ocho unidades (cinco niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 5, 8 y 9, las de niñas números 7 y 10 y la de párvulos número 3.

Ayuntamiento de Lobón (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Asunción», con dirección con curso y siete unidades (cuatro niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y las de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Llera (casco):

Mixta «Luis García de Llera-Adolfo Díaz Ambrona», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Magacela (casco):

Mixta «Nuestra Señora de los Remedios», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

## Ayuntamiento de Maguilla (casco):

Mixta «Inocencio Durán», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Malcocinado (casco):

Mixta «Miguel de Cervantes», con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

## Ayuntamiento de Malpartida de la Serena (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Asunción», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

## Ayuntamiento de Manchita (casco):

Mixta «San Pedro», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una párulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Medellín (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro niños y cuatro niñas). Quedan integradas las tres unidades de niños, las tres de niñas y las dos de párulos.

## Ayuntamiento de Medina de las Torres (casco):

Mixta «Francisco de Parada», con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las cinco unidades de niños y las cinco de niñas.

## Ayuntamiento de Mirandilla (casco):

Mixta «Santa María Magdalena», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

## Ayuntamiento de Menesterio (casco):

Mixta, con dirección con curso y denominada «Virgen de Tentudia», y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párulos). Quedan integradas las unitarias de niños 1, 3 y 4 y las de niñas números 2, 3 y 4 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Montemolín (casco):

Mixta «Martín Alvarez», con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y la graduada de niñas número 1, de tres unidades.

## Ayuntamiento de La Morera (casco):

Mixta «Pío XII», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

## Ayuntamiento de La Nava de Santiago (casco):

Mixta «San Antonio», con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y las tres de niñas.

## Ayuntamiento de Nogales (casco):

Mixta «San Cristóbal», con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una párulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Oliva de Mérida (casco):

Niños, con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las cuatro unidades de niños.

Niñas, con dirección con curso y cuatro unidades (tres niñas y una párulos). Quedan integradas las tres unidades de niñas y la de párulos.

## Ayuntamiento de Orellana de la Sierra (casco):

Mixta «Generalísimo Franco», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

## Ayuntamiento de Orellana de la Vieja (casco):

Mixta «San Sebastián», con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Mixta «Santo Domingo», con dirección con curso y 11 unidades (cinco niños, cinco niñas y una párulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Palomas (casco):

Mixta «Nuestra Señora del Socorro», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

## Ayuntamiento de La Parra (casco):

Niñas «La Asunción», con dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1, 2 y 3. Niñas «San Juan», con dirección con curso y tres unidades. Queda integrada la graduada de niños, de tres secciones.

## Ayuntamiento de Peraleda de Saucedo (casco):

Mixto, con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una párulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Puebla», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Puebla de Obando (casco):

Mixta, con dirección con curso y denominada «Giménez Andrades» y nueve unidades (cinco niños y cuatro niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 y las de niñas números 1, 2, 3 y 4.

## Ayuntamiento de Puebla del Prior (casco):

Niños «San Esteban», con dirección con curso y dos unidades. Queda integrada la graduada de niños, de dos secciones. Niñas «Nuestra Señora de Botoa», con dirección con curso y dos unidades. Queda integrada la graduada de niñas de dos secciones.

## Ayuntamiento de Puebla de la Reina (casco):

Mixta «Reyes Huertas», con dirección con curso y tres unidades (dos niños y una niñas). Quedan integradas una unidad de niños de la graduada número 1; la unitaria de niños número 1 y la de niñas número 1.

Mixta «Nuestra Señora del Pilar», con dirección con curso y cuatro unidades (una niños, dos niñas y una párulos). Quedan integradas una sección de niños de la graduada; la graduada de niñas, de dos secciones, y la de párulos número 1.

## Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez (casco):

Mixta «Santa Lucía», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones; las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la de párulos.

## Ayuntamiento de Quintana la Serena (casco):

Mixta, con dirección con curso, denominada «Esteban Barquero», y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de tres secciones; la graduada de niñas número 1, de una sección, y la de párulos número 2.

Mixta «Primo de Rivera», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una párulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones, y la de niñas número 2, de tres secciones, y la de párulos.

Mixta «José Antonio», con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 3, 4 y 5 y las de niñas números 1 y 2 y la de reciente creación.

## Ayuntamiento de Recamal de Llerena (casco):

Mixta «San Pedro», con dirección con curso y ocho unidades (tres niños, tres niñas y dos de párulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párulos números 1 y 2.

## Ayuntamiento de Rivera del Fresno (casco):

Niños «Meléndez Valdés», con dirección con curso y cinco unidades. Queda integrada la graduada de niños, de cinco secciones.

Niñas «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección con curso y cinco unidades. Queda integrada la graduada de niñas, de cinco secciones.

## Ayuntamiento de La Roca de la Sierra (casco):

Mixta, con dirección con curso y 10 unidades (cinco niños y cinco niñas). Quedan integradas las cinco unitarias de niños y cinco de niñas.

## Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros (casco):

Mixta «Santo Cristo de las Misericordias», con dirección con curso y 10 unidades (cinco niños y cinco niñas). Quedan integradas la graduada de niños, de cinco secciones, y las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5.

**Ayuntamiento de San Pedro de Mérida (casco):**

Mixta «San Pedro», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

**Ayuntamiento de Santa Amalia (casco):**

Mixta «José Antonio», con dirección con curso y 11 unidades (cinco niños, cinco niñas y una p rulos). Quedan integradas las unitarias de ni os 1, 2, 3, 4 y 5; las de ni as n meros 1 y 3 y la graduada de ni as n mero 1, de tres secciones, y la de p rulos.

Mixta «Santa Amalia», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las graduadas de ni os y ni as, de dos secciones cada una.

**Ayuntamiento de Segura de Le n (casco):**

Mixta «Nuestra Se ora de Guadalupe», con direcci n con curso y 11 unidades (cinco ni os, cuatro ni as y dos p rulos). Quedan integradas la graduada de ni os, de tres secciones; las unitarias de ni os n meros 4 y 5; la graduada de ni as, de tres secciones; la unitaria de ni as n mero 4 y las de p rulos n meros 1 y 2.

**Ayuntamiento de Siruela (casco):**

Mixta, con direcci n con curso, denominada «18 de Julio» y ocho unidades (cuatro ni os y cuatro ni as). Quedan integradas la graduada de ni os n mero 1, de cuatro secciones y las unitarias de ni as n meros 3, 5, 6 y 7.

Mixta «General simo Franco», con direcci n con curso y siete unidades (tres ni os, tres ni as y una p rulos). Quedan integradas las unitarias de ni os n meros 5, 6 y 7, las de ni as n meros 1, 2 y 4 y la de p rulos.

**Ayuntamiento de Solana de los Barros (casco):**

Ni os «Antol n Hurtado», con direcci n con curso y tres unidades. Queda integrada la graduada de ni os, de tres secciones.

Ni as «Gabriela Mistral», con direcci n con curso y cuatro unidades. Queda integrada la graduada de ni as, de cuatro secciones.

**Ayuntamiento de Talavera la Real (casco):**

Mixta «San Jos e», con direcci n con curso y seis unidades (tres ni os y tres ni as). Quedan integradas las unitarias de ni os n meros 1, 2 y 7 y las de ni as n meros 1, 2 y 3.

Mixta «Virgen de la Gracia», con direcci n con curso y ocho unidades (cuatro ni os y cuatro ni as). Quedan integradas las unitarias de ni os n meros 3, 4, 5 y 6 y las de ni as n meros 4, 5, 6 y 7.

**Ayuntamiento de Talga (casco):**

Mixta «Nuestra Se ora de los Santos», con direcci n con curso y seis unidades (tres ni os y tres ni as). Quedan integradas las tres unitarias de ni os y tres de ni as.

**Ayuntamiento de Tamurejo (casco):**

Mixta «Nuestra Se ora del Rosario», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las unitarias de ni os y ni as n meros 1 y 2.

**Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero (casco):**

Mixta «Torres Naharro», con direcci n con curso y ocho unidades (cuatro ni os, tres ni as y una p rulos). Quedan integradas las cuatro unitarias de ni os, las tres de ni as y la de p rulos.

**Ayuntamiento de Torremayor (casco):**

Mixta «San Juan», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las dos unitarias de ni os y dos de ni as.

**Ayuntamiento de Torremeg a (casco):**

Mixta «Inmaculada Concepci n», con direcci n con curso y seis unidades (tres ni os, dos ni as y una p rulos). Quedan integradas las dos unitarias de ni as, tres de ni os y una de p rulos.

**Ayuntamiento de Trassierra (casco):**

Mixta «Hilario de la Rosa», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las dos unidades de ni os y dos de ni as.

**Ayuntamiento de Trujillanos (casco):**

Mixta «Sant sima Trinidad», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las unitarias de ni os y ni as n meros 1 y 2.

**Ayuntamiento de Valdecaballeros (casco):**

Mixta «Francisco Franco», con direcci n con curso y nueve unidades (cinco ni os y cuatro ni as). Quedan integradas la graduada de ni os, de cinco secciones, y la de ni as, de cuatro secciones.

**Ayuntamiento de Valdeterres (casco):**

Ni os «San Pablo», con direcci n con curso y tres unidades. Quedan integradas las unitarias de ni os n meros 1, 2 y 3.

Ni as «Nuestra Se ora de la Asunci n», con direcci n con curso y cuatro unidades (tres ni as y una p rulos). Quedan integradas las unitarias de ni as n meros 1, 2 y 3 y la de p rulos.

**Ayuntamiento de Valencia de Monbuey (casco):**

Mixta «Margarita», con direcci n con curso y siete unidades (tres ni os, tres ni as y una de p rulos). Quedan integradas las tres unitarias de ni os, tres de ni as y una de p rulos.

**Ayuntamiento de Valencia de las Torres (casco):**

Mixta «General simo Franco», con direcci n con curso y siete unidades (tres ni os, tres ni as y una p rulos). Quedan integradas las tres unitarias de ni os, tres de ni as y una de p rulos.

**Ayuntamiento de Valle de la Serena (casco):**

Mixta «Donoso Cort es», con direcci n con curso y 10 unidades (cinco ni os y cinco ni as). Quedan integradas las graduadas de ni os y ni as, de cuatro secciones cada una, y las unitarias de ni os y ni as n meros 1.

**Ayuntamiento de Valverde de Burguillos (casco):**

Mixta «Nuestra Se ora del Valle», con direcci n con curso y siete unidades (tres ni os y cuatro ni as). Quedan integradas las tres unitarias de ni os y cuatro de ni as.

**Ayuntamiento de Valle de Matamoros (casco):**

Mixta «Nuestra Se ora de la Asunci n», con direcci n con curso y seis unidades (tres ni os y tres ni as). Quedan integradas las tres unitarias de ni os y las tres de ni as.

**Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (casco):**

Mixta «General simo Franco», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las dos unitarias de ni os y las dos de ni as.

**Ayuntamiento de Valverde de Llerena (casco):**

Mixta «Nuestra Se ora», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las unitarias de ni os y ni as n meros 1 y 2.

**Ayuntamiento de Valverde de M rida (casco):**

Mixta «La Anunciaci n», con direcci n con curso y cuatro unidades (dos ni os y dos ni as). Quedan integradas las dos unitarias de ni os y dos de ni as.

**Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (casco):**

Ni os «El Centro», con direcci n con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de ni os n meros 1, 3, 8 y 9.

Ni as «El Centro», con direcci n con curso y cinco unidades. Quedan integradas las unitarias de ni as n meros 2, 9 y 12 y las de p rulos n meros 1 y 5.

**Ayuntamiento de Villagarc a de la Torre (casco):**

Mixta «Jos e Antonio Primo de R vera», con direcci n con curso y seis unidades (tres ni os y tres ni as). Quedan integradas las tres unitarias de ni os y tres de ni as.

**Ayuntamiento de Villagonzalo (casco):**

Mixta «P o XII», con direcci n con curso y seis unidades (tres ni os y tres ni as). Quedan integradas las unitarias de ni os y ni as n meros 1, 2 y 3.

**Ayuntamiento de Villalba de los Barros (casco):**

Ni os «Vera Cruz», con direcci n con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las graduadas de ni os, de tres secciones, y la unitaria de ni os n mero 2.

Ni as «Nuestra Se ora de Monte Virgen», con direcci n con curso y cuatro unidades. Queda integrada la graduada de ni as, de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (localidad: Valdivia):

Mixta «Orientaci n Agr cola», con direcci n con curso y seis unidades (tres ni os y tres ni as). Quedan integradas las graduadas de ni os y ni as, de tres secciones cada una, de «Orientaci n Agr cola».

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (casco):

Mixta «Primo de Rivera», con dirección con curso y nueve unidades (cuatro niños, cuatro niñas y una p[arvulos]). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas números 1 y la de p[arvulos] número 1.

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (localidad: Entre-rios):

Mixta «Orientación Agrícola», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 de «Orientación Agrícola».

Ayuntamiento de Villar del Rey (casco):

Mixto «María Auxiliadora», con dirección con curso y 11 unidades (cinco niños, cinco niñas y una p[arvulos]). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de p[arvulos].

Ayuntamiento de Villarta de los Montes (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Antigua», con dirección con curso y siete unidades (tres niños, tres niñas y una p[arvulos]). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y la de p[arvulos].

Ayuntamiento de Zafra (casco):

Mixta «Generalísimo Franco», con dirección con curso y cinco unidades (cuatro niños y una p[arvulos]). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y la de p[arvulos] número 2.

Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (casco):

Niñas «Nuestra Señora de Guadalupe», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niñas número 1, de cuatro secciones, y la unitaria de niñas número 3.

Ayuntamiento de Zahinos (casco):

Mixta «General Franco», con dirección con curso y 11 unidades (cinco niños, cinco niñas y una p[arvulos]). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3, 4 y 5 y la de p[arvulos].

Ayuntamiento de Zarza de Alange (casco):

Niños «San Martín», con dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2, 4, 5 y 6.

Niñas «Sagrado Corazón de Jesús», con dirección con curso y cuatro unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 2, 4, 5 y 6.

Niñas «Nuestra Señora de las Nieves», con dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las unitarias de niñas números 1 y 3.

Ayuntamiento de Zarza Capilla (casco):

Mixta «San Bartolomé», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 2 y 4.

Mixta «Virgen de la Aurora», con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 3.

4.º Ninguno de los Maestros de escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso, se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1963 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Música del año actual.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Música correspondiente al año actual,

Este Ministerio, aprobando la propuesta formulada por mayoría del Jurado del mismo, ha tenido a bien:

1.º Adjudicar el premio de 14.000 pesetas, anunciado a la obra titulado «Suite Arabarra», de la que es autor don José María Sanmartín.

2.º Disponer que el importe de este premio se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 348 y 416, apartado 2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1963 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Literatura del año actual.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Literatura correspondiente al año actual,

Este Ministerio, aprobando la propuesta formulada por mayoría del Jurado del mismo, ha tenido a bien:

1.º Adjudicar el premio anunciado de 10.000 pesetas, al artículo sobre crítica de arte titulado «Levante estrena paisaje», original de don José Luis Castillo Puche, publicado en el diario «Ya» de Madrid.

2.º Disponer que el importe de este premio se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 348 y 416, apartado 2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1963 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Fotografía correspondiente al año actual.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Fotografía convocado para el año actual.

Este Ministerio, aprobando la propuesta formulada por unanimidad por el Jurado del mismo, ha tenido a bien adjudicar a don Rafael Romero Urbistondo, por su obra titulada «Sombrajo», el premio de 15.000 pesetas, instituido por el Grupo Nacional de la Producción Fotográfica del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1963 por la que se resuelven los Concursos Nacionales de Pintura premio A (Pintura), Pintura premio B (Dibujo), Escultura, Grabado y Arquitectura del año actual.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución de los Concursos Nacionales de Pintura premio A (Pintura), Pintura premio B (Dibujo), Escultura, Grabado y Arquitectura correspondientes al año actual.

Este Ministerio, aprobando la propuesta formulada por unanimidad por el Jurado de los mismos, ha tenido a bien:

1.º Adjudicar el premio de Pintura A (Pintura), dotado con 30.000 pesetas, a la obra titulada «Composición», de la que es autor don Juan Barjola; el de Pintura B (Dibujo), de 12.000 pesetas, a «Mujer», original de don Máximo de Pablo; el de Escultura, de 30.000 pesetas, a «Ganso», de don José Luis Medina Castro; el de Grabado, de 10.000 pesetas, a «El diluvio universal», de don José Alfonso Cuni, y el de Arquitectura, de 25.000 pesetas, al proyecto de Convento realizado por don Antonio Fernández Alba.

2.º Disponer que el importe de estos premios se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo 400, artículo 410, números 348 y 416, apartado 2 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.